

Año de la Universalización de la Salud

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 482-2020-MDB/AL

Bellavista, 30 de noviembre del 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2020-MDB/AL de fecha 31 de agosto del 2020 se encargó al señor Víctor Alberto Torres Bermúdez el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE PROMOCION DE LA JUVENTUD** de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Que, corresponde al Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, de conformidad con las atribuciones conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral; asimismo, en su Primera Disposición Complementaria Final establece que, los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972- LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DEJAR SIN EFECTO** la **ENCARGATURA** otorgada al señor **VICTOR ALBERTO TORRES BERMUDEZ** como **SUB GERENTE DE PROMOCION DE LA JUVENTUD** teniendo como último día de funciones el día 30 de noviembre de 2020, dándole las gracias por el servicio efectuado en dicho cargo a esta entidad edil.

Año de la Universalización de la Salud

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA  
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO  
ALCALDE